

24/09/2024 12:54:12 PM

Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente la solicitud, con los siguientes datos:

Fecha de presentación	24/09/2024 12:54:12 PM
Nombre del solicitante	
Razón Social	
Representante Legal	
Correo electrónico	
Dependencia/Entidad	Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.
Información Solicitada	<p>Sobre introducción del servicio de agua potable en Luis Donald Colosio Segunda Sección y Arte Mexicano. Ambas colonias en el municipio de Guadalupe.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al ser colonias en proceso de regularización ¿ qué requisitos se solicitaron a los colonos para iniciar el trámite de conexión al servicio de agua potable y alcantarillado? 2. ¿Cuál fue el costo del contrato? ¿ se favoreció con algún descuento a las personas de bajos recursos? de ser así ¿cuánto? 3. ¿Los materiales para la introducción de infraestructura corrieron por cuenta de los colonos o por cuenta de JIAPAZ? si fue de ambos, quién cubrió qué 4. ¿ cuándo inició la introducción de la infraestructura? 5. ¿ Para la introducción del servicio se requirió un mínimo de contratos/ viviendas? de ser así ¿cuántos? 6. En el año en el que se introdujo la infraestructura ¿cuántas personas hicieron contrato? 7. Indicar por año (desde la introducción hasta la actualidad) el número de usuarios que han hecho contrato. 8. ¿Desde su registro, podrían indicar el nivel de morosidad o bien, cumplimiento de pago de los usuarios en dichas colonias? 9. ¿ Desde su registro, podrían indicar cuántos usuarios rebasan mensualmente el consumo de 10m3? 10. ¿Durante la gestión de la introducción del servicio detectaron ustedes alguna forma de organización entre colonos? 11. ¿Detectaron apoyo de alguna organización civil, académica u otra durante la gestión ?
Datos adicionales	
Formato de la información	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena)	
Documentación anexa	
N° de folio	321612024000029

* Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la ley correspondiente y disposiciones aplicables, las cuales se publicarán en los sitios de internet de los sujetos obligados. (Art. 110 LTAIPEZ)

Fecha de inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día hábil siguiente a aquel en que se recibió la solicitud.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud

Respuesta a su solicitud (Art. 101 LTAIPEZ)	20 días hábiles	23/10/2024
En caso de que la pregunta sea ambigua o se requiera complementar la solicitud (Art. 97 LTAIPEZ)	5 días hábiles	02/10/2024
Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información (Art. 101 LTAIPEZ)	30 días hábiles	08/11/2024

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio del que usted haya seleccionado. Independientemente de lo anterior, las notificaciones

24/09/2024 12:54:12 PM

Solicitud de Información Pública

Observaciones

oficiales se realizarán por esta vía.

Si usted recibe una notificación de que requieren más datos para atender su solicitud, o que es poco clara y no responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema. Con fundamento en el artículo 97 de LTAIPEZ.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar a la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Recursos de revisión

En caso de que usted no esté conforme con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ante el cual presentó su solicitud de información por considerar que es inexacta, incompleta, distinta a la solicitada, o por falta de respuesta, podrá interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o personalmente, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada.

Para más información sobre presentación de Recursos de Revisión, puede comunicarse al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los teléfonos 492 925 1621 y 800 59 01 977, enviar sus dudas a la cuenta de correo electrónico soporte@izai.org.mx o acudir personalmente a las instalaciones ubicadas en Av. Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zac.